



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, octubre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2019-00008-00

Despacho Com. 012 Juzgado Civil Laboral del Circuito de Calarca.

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.1098

Por ser procedente la solicitud vista a núm. 10 del expediente, se fija **el 22 de febrero de 2022 a las 09:00 de la mañana** como nueva fecha para cumplir el despacho comisorio No 012 proveniente del Juzgado Civil del Circuito de esta ciudad.

1

Se **RELAVA** a la secuestre inicialmente designada (fol. 31 exp. digitalizado), señora Gloria Inés Hernández Trujillo, quien ya no hace parte ya de la lista de auxiliares de la justicia. Por ello se **DISPONE** nombrar como secuestre al Señor Jairo de Jesús Melchor, quien hace parte de la referida lista y puede ser localizado en la calle 20 No 14-44 Of. 301 B de Armenia, celular 3147779523, teléfono 7375590 y correo electrónico jairomelchor1956@gmail.com a quien se le fijan como honorarios por la asistencia a la diligencia la suma de 10 SMLDV.

Finalmente, se recuerda a la parte demandante, para que para que acompañe al despacho con el fin de determinar la ubicación del bien del cual se hará entrega, aporte los linderos correspondientes e garantice el traslado hasta el sitio de la diligencia.

Por secretaría **LÍBRENSE** las comunicaciones respectivas.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbf6d0eefe4d3f760aa48736fd5b328db5b14ad0b2790158c045982329a4e47e

Documento generado en 20/10/2021 02:47:45 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**